

CONSEJO ACADÉMICO

**SESIÓN CUA-11-07
30 DE ABRIL DE 2007
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidenta Dra. Magdalena Fresán Orozco

Secretario Dr. Oscar J. Comas Rodríguez

En las instalaciones de la Biblioteca, ubicada en la planta baja del edificio sede de la Unidad Cuajimalpa, con domicilio en Av. Constituyentes No. 1046, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, 11950 México, D. F., siendo las 15:15 horas del día 30 de abril de 2007, dio inicio la Sesión CUA-11-07 del Consejo Académico.

1. COMPROBACIÓN DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Presidenta del Órgano Colegiado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Académico y a continuación solicitó al Secretario del Consejo pasar lista de asistencia. Los asistentes a la sesión fueron:

NOMBRE	CARGO
1. Dra. Magdalena Fresán Orozco	Presidenta de Consejo Académico
2. Dr. Oscar J. Comas Rodríguez	Secretario de Consejo Académico
3. Dr. Carlos Illades Aguiar	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
4. Dr. Rodolfo Quintero Ramírez	Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería
5. Dr. Gustavo H. Rojas Bravo	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
7. Dr. Eduardo Ibarra Colado	Jefe del Departamento de Estudios Institucionales
8. Dra. Miriam Alfie Cohen	Jefa del Departamento de Ciencias Sociales
9. Dr. Pedro Pablo González Pérez	Encargado del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
10. Dr. Sergio Revah Moiseev	Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología
11. Dr. Arturo Rojo Domínguez	Jefe del Departamento de Ciencias Naturales
12. Dr. Christian Lemaitre y León	Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
13. Dr. Ricardo Sosa Medina	Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
14. Dr. Felipe Antonio Victoriano Serrano	En representación del Dr. Vicente Castellanos Cerda, Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación

Consejeros alumnos:

NOMBRE	CARGO
1. Sr. Enrique Cornejo Robledo	Representante Propietario del Departamento de Estudios Institucionales
2. Sr. Francisco Rojas Arellano	Representante Propietario del Departamento de Humanidades
3. Sr. Gerardo Hernández Mejía	Representante Propietario del Departamento de Procesos y Tecnología
4. Sr. Víctor Alba Romero	Representante Propietario del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño

El Dr. Mario Casanueva López informó de su inasistencia mediante correo electrónico y no envió representante. El Dr. Felipe Antonio Victoriano Serrano asistió en representación del Dr. Vicente Castellanos Cerda, Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación. La Presidenta del Órgano Colegiado constató que había quórum para iniciar la sesión CUA-11-07 del Consejo Académico.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión CUA-10-07 celebrada el día 23 de febrero de 2007.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen presentado por la Comisión integrada por representantes de los consejos académicos de las unidades Iztapalapa, Xochimilco y Cuajimalpa, encargada de analizar los términos en que ésta se podría incorporar al Doctorado en Ciencias Biológicas, así como de realizar las modificaciones necesarias al plan y programas de estudio para este efecto.
5. Comunicación de los resultados de la elección para representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico para el

periodo 2007-2009 con base en el Acta presentada por el Comité Electoral y declaración de candidatos electos del personal académico.

6. Análisis, discusión y resolución definitiva del recurso planteado con motivo de la convocatoria para el proceso de elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico para el periodo 2007-2009, y declaración en su caso, de candidatos electos del sector alumnos.
7. Asuntos Generales.

ACUERDO CUA-01-11-07

Se aprobó el Orden del Día por unanimidad.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CUA-10-07, CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2007.

La Presidenta del Órgano Colegiado sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión CUA-10-07, celebrada el 23 de febrero de 2007.

El Dr. Ibarra Colado solicitó que el comunicado entregado por él en la Sesión CUA-10-07, se incluyera como parte del texto de la misma y no como anexo.

El Sr. Rojas Arellano solicitó que se modificará una de sus participaciones quedando de la siguiente manera: "El Sr. Rojas Arellano invitó al Consejo Académico a reflexionar en torno a que, de aprobarse la convocatoria por este Órgano Colegiado, el cual tiene la función de resolver los recursos de inconformidad, en caso de presentarse alguno no procedería".

Al no haber más comentarios sobre el punto la Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación el acta de la Sesión CUA-10-07, la cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO CUA-02-11-07

Aprobación del acta de la sesión CUA-10-07, celebrada el 23 de febrero de 2007.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES IZTAPALAPA, XOCHIMILCO Y CUAJIMALPA, ENCARGADA DE ANALIZAR LOS TÉRMINOS EN QUE ÉSTA SE PODRÍA INCORPORAR AL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, ASÍ COMO DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ESTE EFECTO.

La Presidenta del Consejo solicitó al Dr. Quintero Ramírez hacer una introducción al punto.

El Dr. Quintero Ramírez comentó que el Doctorado en Ciencias Biológicas impartido por las Unidades Iztapalapa y Xochimilco está clasificado en el Padrón de Excelencia de CONACYT. Añadió que la participación de la Unidad Cuajimalpa se dio en condiciones de igualdad y permitió realizar modificaciones al plan de estudios que se tenían previstas, por lo que se adquieren los derechos y obligaciones de las otras Unidades en la coordinación y operación del mismo.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que el Doctorado en Ciencias Biológicas es el primer programa de posgrado interunidades sin problemas de operación porque las Unidades Iztapalapa y Xochimilco han mostrado el interés de que la participación de los docentes de ambas favorezca la concreción de una planta académica de alto nivel para atender un programa de calidad. Agregó, que a raíz de la creación de la Unidad Cuajimalpa y considerando el alto nivel de la planta académica de la Unidad, surgió por un lado, el interés de los profesores investigadores de colaborar en este programa, y por el otro, el de las otras unidades de invitar a los profesores de la Unidad a colaborar como tutores del Doctorado.

Complementó su participación diciendo que la incorporación de la Unidad Cuajimalpa al doctorado ha sido lenta, sobre todo por el proceso establecido en la legislación universitaria, el cual considera la participación de las Comisiones de Planes y Programas de Estudio, los Consejos Divisionales y el Consejo Académico de las distintas Unidades. También señaló que a la fecha se tiene el Dictamen de la Comisión Interdivisional para que se apruebe en los Consejos Académicos de las tres Unidades, el cual se está analizando en la presente sesión.

Enseguida la Presidenta del Consejo Académico solicitó los comentarios al Dictamen presentado.

La Dra. Alfie Cohen preguntó cómo funciona la sede Cuajimalpa en el Doctorado y cuál sería la relación de cada uno de los departamentos de la Unidad con el Doctorado.

El Dr. Quintero Ramírez explicó que la coordinación del programa se va rotando por lo que tocará en algún momento a la Unidad Cuajimalpa ser la responsable. Asimismo, explicó que hay dos departamentos dentro de la División de CNI que están involucrados en el Programa, el de Ciencias Naturales y el de Procesos y Tecnología, además de que es posible incorporar algunos de los profesores de Matemáticas Aplicadas y Sistemas. Agregó que se trata de un modelo que debería seguirse para potenciar las capacidades de la UAM y desarrollar posgrados de calidad.

La Presidenta del Consejo comentó que la operación del programa será responsabilidad de la Comisión del Doctorado, la cual estará integrada por siete miembros: el Coordinador de Estudios y seis profesores titulares de tiempo completo y por tiempo indeterminado, dos por cada una de las tres divisiones. Se procurará que el Coordinador se mantenga en el cargo un período máximo de dos años, y que sea desempeñado, alternadamente por un miembro del personal académico de cada Unidad. Los demás miembros permanecerán en la Comisión por un período de tres años y los de una misma Unidad no podrán cambiar simultáneamente.

El Dr. Rojas Bravo comentó que el programa evidencia el futuro del posgrado y la integración que debe existir entre las Unidades. Además, sugirió que en el Dictamen presentado se agregara una recomendación al Colegio Académico que enfatice la dificultad que representa la gestión administrativa en la relación interunidades para generar programas de posgrado.

El Dr. Ibarra Colado señaló que es necesario reflexionar sobre la duración del Coordinador de Estudios como un problema general de la UAM, porque genera dificultades de seguimiento de los alumnos.

El Dr. Rojo Domínguez comentó que el tiempo de duración de las coordinaciones responde a la naturaleza propia del puesto y que dos años resulta atractivo para quien pueda asumirlo. Al mismo tiempo, añadió que la Comisión se integró adecuadamente y fue un trabajo positivo porque sumó los esfuerzos de las tres Unidades.

El Secretario del Consejo expresó su satisfacción por la integración de la Unidad Cuajimalpa al Doctorado en Ciencias Biológicas. Comentó que él, junto con otros profesores integraron la Comisión que diseñó el Doctorado en 1992, ante una serie de dificultades para unir los programas de Xochimilco e Iztapalapa dadas las diferencias entre ambas unidades.

La Presidenta del Consejo sometió a aprobación el dictamen que recomienda a los Consejos Académicos de las Unidades Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco aprobar la armonización de la propuesta de modificación al plan y programas de estudio del Doctorado en Ciencias Biológicas y, en su caso, someterla al Colegio Académico para su aprobación definitiva. El dictamen se aprobó por unanimidad.

La Presidenta del Consejo Académico felicitó a la División de Ciencias Naturales e Ingeniería y reiteró que el camino de la Unidad Cuajimalpa será la articulación de fortalezas y la cohesión en la vida de la UAM.

ACUERDO CUA-03-11-07

Aprobación del dictamen presentado por la Comisión integrada por representantes de los Consejos Académicos de las Unidades Iztapalapa, Xochimilco y Cuajimalpa, encargada de analizar los términos en que ésta se podría incorporar al Doctorado en Ciencias Biológicas, así como de realizar las modificaciones necesarias al plan y programas de estudio para este efecto.

5. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PARA REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2007-2009 CON BASE EN EL ACTA PRESENTADA POR EL COMITÉ ELECTORAL Y DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La Presidenta del Consejo explicó que en este punto no hay votación sólo se informa de lo ocurrido con motivo del proceso de elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico para el periodo 2007-2009, con base en el acta presentada por el Comité Electoral. Sobre el punto informó que en el proceso se presentó un recurso de inconformidad relacionado con la representación del sector de los alumnos, mismo que sería abordado en punto 6 del orden del día. Mencionó que de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, los recursos se resolverán por el Comité Electoral; no obstante, el día que se reunió éste para elaborar el acta de las elecciones no hubo quórum, por lo que no fue posible resolver el recurso y los miembros presentes en la reunión remitieron al pleno del Órgano Colegiado el recurso para que éste resuelva en definitiva.

Acto seguido, el Dr. Revah Moiseev, Secretario del Comité Electoral dio lectura al Acta de los resultados de la elección para representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico para el periodo 2007-2009 (se anexa Acta).

El Sr. Cornejo sugirió reducir el tiempo que dura el proceso de votación de acuerdo con el tamaño de la Unidad Cuajimalpa, para evitar pérdidas de tiempo en futuras elecciones.

La Presidenta del Consejo Académico declaró a los candidatos electos del personal académico ante el Consejo Académico para el periodo 2007-2009.

ACUERDO CUA-04-11-07

Declaración de los candidatos electos del personal académico ante el Consejo Académico para el periodo 2007-2009:

DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Departamento de Teoría y Procesos del Diseño

Mtro. Gonzalo Javier Alarcón Vital Titular

Departamento de Ciencias de la Comunicación

Dr. Miguel Ángel Sámano Rodríguez Titular

Departamento de Tecnologías de la Información

Dr. Rafael Pérez y Pérez Titular

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Departamento de Estudios Institucionales

Dr. Jorge E. Culebro Moreno Titular

Departamento de Humanidades

Dra. Estela Roselló Soberón Titular

Dr. José Marcos N.J. de Teresa Ochoa Suplente

El Dr. Rojas Bravo señaló que el recurso de inconformidad presentado por los estudiantes afecta la elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico, de acuerdo con el texto entregado por los alumnos.

Al respecto la Presidenta del Consejo explicó que la inconformidad se atendería en el siguiente punto, aclarando que el texto señala dos agravios que a letra dicen: *“el primero lo constituye el hecho de pretender que seamos remplazados en la*

representación de los alumnos ante el Consejo Académico aun cuando no hemos cumplido los 2 años de representación señalados en la ley, toda vez que empezamos nuestro periodo de representación en Febrero de 2006 y a la fecha únicamente hemos cumplido un año en el mandato. El segundo agravio se deriva de la publicación de la convocatoria para la elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa para el periodo 2007-2009, la cual en primer lugar no debería ser publicada ya que no se ha cumplido con el tiempo que se establece para la elección de nuevos representantes ante el Consejo Académico, además de que en dicha convocatoria se pretende dejar sin efecto la fracción II Artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, lo cual es una grave falta a la Legislación ya que, ésta es Norma Jurídica y no sólo una “compilación de buenas intenciones o norma social” como se pretende con el hecho de hacer una nota a pie de página de la hoja uno de la convocatoria, marcada con el número 2, la cual se motiva con el argumento de promover la participación de un número mayor de alumnos”.

La Presidenta del Consejo Académico añadió que este último punto se discutió en la sesión en que se aprobó la convocatoria y que se enfatizó que debía cuidarse que al momento de la instalación del Órgano Colegiado los estudiantes cumplieran con el requisito de haber cursado dos trimestres, por lo que el recurso de inconformidad no considera los resultados de la elección del personal académico.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL RECURSO PLANTEADO CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2007-2009, Y DECLARACIÓN EN SU CASO, DE CANDIDATOS ELECTOS DEL SECTOR ALUMNOS.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que el problema planteado en el recurso de inconformidad presentado por los alumnos se deriva de la creación de la Unidad Cuajimalpa y la obligación de establecer los Órganos Colegiados antes de concluir el primer trimestre lectivo, por lo que se integraron los Consejos Divisionales y el Consejo Académico con los órganos personales. Añadió que cuando se incorporaron los primeros representantes de los alumnos, éstos tampoco cumplían por lo señalado en la Legislación Universitaria. Asimismo, comentó que en la convocatoria se estableció que durarían menos de dos años en el cargo, con el objeto de armonizar la participación de las diferentes Unidades en la constitución del Colegio Académico.

De igual forma, dijo, que para las elecciones del periodo 2007-2009 se formó el Comité Electoral, se aprobó la convocatoria y se aclaró que también se permitiría participar a los alumnos de la segunda generación siempre y cuando en la

instalación del Órgano Colegiado cumplieran con el requisito de los dos trimestres acreditados, con el objetivo de promover la mayor participación de los estudiantes.

La Presidenta del Consejo solicitó al Órgano Colegiado autorización para que la Lic. Lucía Castillo Fernández, Abogada Delegada de la Unidad tomará la palabra para cualquier aclaración de carácter legal. La solicitud de aprobó por unanimidad.

El Sr. Rojas Arellano comentó que los argumentos expresados hasta el momento estaban motivados en contra del recurso de inconformidad, pero ninguno de ellos fundamentado. Agregó, que mientras no cambie la legislación no cambia el proceso, por lo que el hecho de que se haya votado la convocatoria no significa que no se tenga derecho a impugnarla, ya que no hay artículo alguno que así lo señale, dadas las deficiencias de la misma. El Sr. Rojas planteó que esta situación era similar a la ocurrida con la Ley de ISSSTE, misma que se aprobó por mayoría, pero es una ley imperfecta. En el mismo tenor, argumentó que la legislación Universitaria no faculta al Consejo Académico a expedir normas o disposiciones de la ley primaria ni secundaria de la Universidad, por lo que el Órgano Colegiado no tiene facultades para derogar ningún artículo de la legislación, y por el contrario tiene la obligación de organizarse de acuerdo con ésta, como lo señala el artículo 3° de la Ley Orgánica.

El Sr. Rojas Arellano cuestionó, con fundamento en el artículo 21, fracción VII del RIOCA, el cual señala que corresponde a los Comités Electorales resolver en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se planteen a menos que un tercio de los integrantes del Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Órgano Colegiado correspondiente para que resuelva en definitiva. El Sr. Rojas señaló que consideraba que debería ser el Colegio Académico el Órgano Colegiado que resuelva el recurso de inconformidad para no violar un principio procesal fundamental que es el no poder ser juez y parte a la vez, porque el Consejo Académico es quien aprobó y publicó la convocatoria. En este sentido, invitó a los miembros del Consejo Académico a resolver el recurso de inconformidad presentado considerando y reflexionando que la Legislación de la Universidad está compuesta por normas jurídicas y no por normas sociales o morales, es decir, que no son sólo un conjunto de buenas intenciones o buenos deseos. En segundo lugar, solicitó que la resolución aplique los principios generales del Derecho, que son equidad, justicia y sobre todo legalidad e imparcialidad; a partir de los cuales se pretende conducir a la comunidad de la Unidad Cuajimalpa de la UAM.

El Dr. Illades Aguiar observó que es valido reflexionar tanto la norma jurídica como los aspectos éticos, por lo que debe considerarse en la resolución del recurso que en la elección 2005-2007 se especificaron las reglas bajo las que participaban los estudiantes y que de proceder el recurso se anularía la representación del personal académico y la posibilidad de armonización con el Colegio Académico.

El Sr. Cornejo Robledo comentó que no todos los alumnos estaban de acuerdo con el recurso de inconformidad presentado, por lo que sugirió que debe existir flexibilidad en la interpretación de la legislación, dadas las circunstancias especiales en las que opera la Unidad Cuajimalpa. Además, dijo, que cuando fueron electos los primeros representantes de los alumnos también se violó la legislación, por lo que su estancia en el Consejo Académico podría considerarse ilegal. También señaló que en el proceso electoral 2007-2009 la mayoría de los alumnos de Derecho participaron en la votación e incluso el candidato ganador es un estudiante de esa Licenciatura, acto que muestra el acuerdo de los estudiantes en la sustitución de representantes.

El Dr. Ibarra Colado señaló que deben considerarse argumentos de orden ético más que de orden jurídico, en función de que el espíritu de la norma es que en la Universidad todos los sectores estén representados adecuadamente en las distintas instancias para defender sus propios intereses, y en ese rubro no hay ninguna violación. Añadió, que no quedaba claro el problema en el recurso de inconformidad, puesto que los estudiantes estarán representados y se integrará un órgano plural para la libre expresión de los distintos sectores. Asimismo, solicitó se hiciera explícita la postura radical de los estudiantes que habían presentado el recurso de inconformidad.

El Sr. Rojas Arellano señaló que el hecho de que se hubiera aceptado la convocatoria no significa que no se pueda cuestionar, sobre todo si se argumenta conforme a derecho y se observan los alcances de la norma jurídica que no son cuestiones éticas ni morales, por lo que no se puede respetar una convocatoria que a todas luces es espuria desde el principio. Referente a que los primeros representantes también fueron electos en la ilegalidad por no cumplir con el requisito de haber estado inscritos dos trimestres, el Sr. Rojas Arellano invitó al Consejo Académico a que se leyera la legislación, la cual considera en el Reglamento Orgánico esta salvedad cuando una Unidad es de nueva creación.

Con respecto a explicitar la postura radical de los alumnos, el Sr. Rojas Arellano señaló que la cuestión de fondo no es tanto que los alumnos estén o no representados, sino que se respete la legislación en cuestión al periodo establecido. De igual forma, agregó que el hecho de que hubiera mayor participación por parte de los alumnos de Derecho, no significa que se sientan mal representados, sino que consideran que el representante debería ser de Derecho y no de Administración, puesto que los problemas se han suscitado en la operación de la Licenciatura en Derecho, lo que constituyó una táctica utilizada por los estudiantes de Derecho.

La Presidenta del Consejo precisó que para continuar la discusión era necesario aclarar que la UAM opera bajo un régimen de facultades expresas, por lo que emitir la convocatoria para los procesos electorales es una atribución del Consejo Académico. Añadió, que no se trata de legislar leyes primarias y secundarias, sino de emitir un instrumento para un proceso y aclaró que los representantes no son

de las licenciaturas, sino de los departamentos y en el Departamento de Estudios Institucionales hay alumnos de Derecho y de Administración.

El Dr. Illades Aguiar reiteró la necesidad de considerar la integración del personal académico al Órgano Colegiado, la cual no podría realizarse en caso de que proceda el recurso de inconformidad, por lo que no se salvaguardarían los intereses del personal académico. Agregó, que el argumento del Sr. Rojas Arellano era endeble porque la alumna que ganó aceptó los términos de la convocatoria y eso supone que no está en contra del proceso ni lo considera como espurio o ilegítimo.

La Dra. Miriam Alfie expresó al Sr. Rojas Arellano que el Consejo Académico le merecía respeto, al cual estaba faltando al calificar el proceso de elección como espurio. En segundo lugar le explicó que era bueno que aplicara lo que estaba aprendiendo en su carrera, pero que no debía utilizar las leyes a su conveniencia, porque había aceptado la primera convocatoria que en su momento le benefició. Finalmente, solicitó al Sr. Rojas Arellano ofrecer una disculpa al Órgano Colegiado por la falta de respeto al expresarse de la manera en que lo hizo.

El Dr. Rojo Domínguez señaló que era importante retomar el espíritu de la ley que invoca la representación y pluralidad en los Órganos Colegiados de la Universidad, más que discutir sobre dobleces legales y sugirió someter el punto a votación.

El Dr. Rojas Bravo comentó que la UAM tiene problemas de naturaleza distinta. El primero, dijo, es el cómo fortalecer su colegialidad para que todos los sectores tengan los espacios para expresarse. El segundo se relaciona con la legislación universitaria y la creación de una cuarta Unidad. Agregó que la legislación es estática y funcionó en la medida que no había un factor nuevo que necesitara de distintas interpretaciones en diferentes aspectos como las áreas de conocimiento, las comisiones dictaminadores, etc. El Dr. Rojas señaló que es necesario que la legislación sea más dinámica y permita operar y asegure la representación de todos los sectores, como un elemento estratégico para el desarrollo de la Universidad. Especificó que debe analizarse principalmente el artículo 21 de la Ley Orgánica sobre el modelo de organización de la Universidad, en el marco de la idea de la descentralización académica y administrativa de las Unidades. Finalmente, propuso la necesidad de que la Unidad Cuajimalpa plantee al Colegio Académico como entra la Unidad a una actualización de la norma jurídica que permita resolver la situación emergente que tiene, y buscar el cambio en una legislación estática para una Universidad dinámica que facilite el desarrollo futuro de la Unidad Cuajimalpa.

El Sr. Cornejo Robledo señaló que los alumnos de la carrera de Administración están de acuerdo con la validez del proceso de elección y consideran que están representados en el Consejo Académico, aunque la representante sea una estudiante de Derecho.

El Dr. Sosa Medina señaló que el recurso de inconformidad debe sentar precedente sobre las decisiones que se tienen que tomar por el Consejo Académico y por el Colegio Académico, considerando que hay otros aspectos en la Universidad que no contemplan la incorporación de la nueva Unidad y que no están establecidas en la legislación.

El Dr. Quintero felicitó a los tres estudiantes por impugnar un proceso en el que consideraron que no se respetaban sus derechos individuales de acuerdo con la legislación. Sin embargo, los invitó a que a partir de los argumentos presentados por los miembros del Consejo Académico, principalmente el de la participación de los académicos, consideren que son las circunstancias más que las normas jurídicas las que llevaron a esta situación y que los alumnos acepten que no es una violación a sus derechos individuales.

El Dr. Ibarra Colado señaló que la naturaleza de los Órganos Colegiados no considera que el Consejo Académico sea un tribunal o que se deba regir por una lectura estricta de la legislación, por lo que sugirió atender a otras cuestiones como el espíritu de la normas y considerar que las leyes son generadas por comunidades que obedecen a valores y principios. Agregó que la legislación busca preservar un espíritu de comunidad que otras instituciones no tienen y que la UAM es una institución donde en sus órganos colegiados hay una representación amplia de los distintos sectores. Además, dijo, es responsabilidad de todos construir un ambiente de confianza en donde cada quien pueda expresar sus puntos de vista e intercambiarlos, para razonadamente llegar a acuerdos, y así fortalecer a la Unidad y a su comunidad. En este sentido, mencionó que no consideraba que hubiera un problema de respeto a los derechos individuales porque en el Consejo Académico se representa a una comunidad y la representación estaba salvaguardada. Finalmente, comentó que las imperfecciones en la norma deben motivar al Consejo Académico a llegar a acuerdos e invitó a los alumnos a valorar su petición evocando el espíritu universitario que debe prevalecer en la Unidad Cuajimalpa.

La Presidenta del Consejo señaló que esta situación no es privativa de la Unidad Cuajimalpa, y que hay casos en los que los alumnos no completan los dos años en el cargo por distintas circunstancias, por ejemplo en aquellos casos en que no hubo candidatos y se tiene que convocar a una elección extraordinaria para ocupar los espacios correspondientes. Sin embargo, señaló que el Reglamento Orgánico en el artículo 2 establece que la Universidad debe mantener coherencia en su organización y en sus decisiones por medio de la coordinación de las actividades académicas. Añadió que el artículo 7 prevé que los representantes iniciarán su periodo al instalarse los Órganos Colegiados Académicos, y a partir de esa fecha empieza su representación y concluye hasta la siguiente instalación. En ese contexto, invitó a los estudiantes a reflexionar que ellos aceptaron participar en la convocatoria con esas reglas.

La Presidenta del Consejo Académico añadió que en el artículo 28 se establece que se pueden plantear recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones. En este orden de ideas el recurso planteado resulta improcedente, toda vez que los actos que pueden ser recurridos son los que ocurran una vez que se publica la convocatoria y no los puntos establecidos en la misma, ya que la convocatoria al ser aprobada por el Consejo Académico es válida y obligatoria. En todo caso, el momento idóneo para objetar el contenido de la convocatoria es cuando se presenta al Consejo Académico y se somete a votación, sin embargo, la convocatoria fue aprobada por el Consejo Académico mediante el Acuerdo CUA-08-10-07.

La Presidenta del Consejo agregó que, aunque el artículo 47 del RIOCA señala que las resoluciones del órgano se toman por mayoría simple, la convocatoria fue aprobada por unanimidad y en esa sesión estuvieron presentes los alumnos Francisco Rojas Arellano y Gerardo Hernández Mejía, quienes votaron a favor de su aprobación y firman el recurso presentado. Asimismo, dijo que era loable que los alumnos deseen seguir participando en el Órgano Colegiado, pero lo importante es la representación de los sectores, por lo que resulta preocupante que haya departamentos sin ésta. La Presidenta del Consejo expresó que el Órgano Colegiado estaba en posibilidad de votar sobre dos situaciones: a) si el recurso planteado resulta improcedente en virtud de que los actos u omisiones sobre los que se puede interponer recurso son los presentados después de la publicación de la convocatoria y no la convocatoria en si misma, y b) si resulta procedente el recursos de inconformidad y repetir el proceso electoral hasta noviembre que cumplen dos años los consejeros actuales.

El Sr. Rojas Arellano aclaró que sus argumentos estaban basados en las cuestiones jurídicas establecidas en la legislación, aunque parezcan radicales, y que a diferencia de lo señalado por el Dr. Ibarra Colado, el Órgano Colegiado sí funciona como juzgador porque debe resolver una controversia legal, porque la razón de fondo no es la sustitución, sino la resolución de un recurso que no se resuelve con la moralidad o con la ética, sino con la ley. El Sr. Rojas refirió una analogía al respecto, señalando que si se hiciera un referéndum sobre Felipe Calderón seguramente perdería, sin embargo dijo, no se le puede separar de su cargo porque la ley marca un periodo, a menos que cometa alguna falta grave. Finalmente, solicitó a los miembros del Consejo Académico que su voto no sea emitido en función de cuestiones morales o éticas sino en función del Derecho.

La Dra. Alfie Cohen sugirió establecer un dialogo entre los miembros del Consejo Académico. Agregó, que es importante tener una legislación que guíe los procedimientos, pero ninguna ley es perfecta y sí es cuestionable. Agregó que la UAM se caracteriza por generar condiciones de moral y ética, las cuales deben mantenerse incluso en la enseñanza del Derecho.

La Presidenta del Consejo señaló que el Consejo Académico antes de tener Abogado Delegado en la Unidad, se asesoró de la Oficina del Abogado General en sus sesiones, e invitó al Sr. Rojas Arellano a no intentar, con afirmaciones de carácter jurídico, desacreditar el trabajo del Órgano Colegiado. Agregó, que las metáforas planteadas no tienen relación directa con las decisiones del Consejo Académico, el cual no ha actuado ilegalmente y ha recurrido a la asesoría del Abogado General para ajustarse a las circunstancias en que se crea y opera la Unidad. Aclaró, que la decisión de declarar procedente o improcedente el recurso presentado por los estudiantes no coloca a ningún miembro del Consejo en la ilegalidad, más bien deriva en una decisión que tiene consecuencias diversas que ya fueron argumentadas.

El Sr. Alba Romero preguntó que pasaría con el Departamento de Teoría y Procesos del Diseño que no registró ningún candidato de los alumnos y añadió que es necesario promover la participación de éstos en los procesos para avanzar en la construcción de una Unidad sólida.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a votación el recurso de inconformidad planteado por los alumnos Srita. Alma Rocío Sagaceta Mejía, Sr. Francisco Rojas Arellano, Sr. Gerardo Hernández Mejía y Sr. Víctor Alba Romero, con motivo de la convocatoria para el proceso de elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico para el periodo 2007-2009. La votación fue 12 votos para la improcedencia del recurso, un voto a favor de la procedencia y tres abstenciones.

ACUERDO CUA-05-11-07

El Consejo Académico declaró improcedente el recurso de inconformidad que se presentó con respecto a la convocatoria para la elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico para el periodo 2007-2009.

Enseguida la Presidenta del Consejo Académico hizo la declaratoria de los representantes alumnos ante el Consejo Académico, periodo 2007-2009.

ACUERDO CUA-06-11-07

Declaración de los candidatos electos de los alumnos ante el Consejo Académico para el periodo 2007-2009:

DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA
Departamento de Procesos y Tecnología
Carlos Casimiro Antonio Titular

Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
Jimena Fernández y Fernández Titular

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Departamento de Estudios Institucionales
Griselda Abigail Escalante Titular
Tirado
Raquel Nepamuceno Marcos Suplente

7. Asuntos Generales.

El Sr. Hernández Mejía solicitó autorización para realizar una colecta para el servicio de impresión como apoyo al servicio gratuito de impresión que otorga la Universidad.

El Secretario del Consejo solicitó autorización para que el Sr. Félix Cuevas tomara la palabra y explicara lo correspondiente al servicio de impresión para los alumnos. La solicitud se aprobó por unanimidad.

El Sr. Cuevas señaló que se habilitó otra impresora en red y se estableció el procedimiento para que se libere la impresión para estudiantes, con lo cual se da cumplimiento a las demandas de los estudiantes.

El Secretario del Consejo aclaró que los alumnos pueden hacer cualquier tipo de donación a la institución, pero que no se requiere para ello la autorización del Órgano Colegiado.

El Sr. Cornejo Robledo señaló que los alumnos de Administración que cursan la UEA Grandes Paradigmas Científicos, impartida por los doctores Mario Casanueva y Diego Carlos Méndez, quienes no han asistido a dos de las once semanas del curso y los alumnos no fueron avisados con anterioridad.

El Dr. Illades Aguiar señaló que hablaría con los académicos porque desconocía que no hubieran asignado a alguien en su ausencia, y se repondrán las clases perdidas.

El Sr. Rojas Arellano señaló que al tomarse el acuerdo de improcedencia del recurso de inconformidad, pedía una disculpa a la Dra. Alfie Cohen y a todos los miembros del Consejo Académico y agradecía la oportunidad de haber participado en el Órgano Colegiado, porque le representó la oportunidad de practicar la disciplina del Derecho.

El Dr. Comas comentó que:

- El personal del área de cómputo está desde la 8:00 horas para atender la solicitud de los alumnos.
- Se cuenta con la página Web del Consejo Académico para que los miembros de la comunidad accedan a la información del Órgano Colegiado. Solicitó sugerencias para mejorarla.
- El Dr. Quintero Ramírez sugirió que la página de la Unidad se traduzca al inglés como una forma de difusión de la Unidad.

La Presidenta del Consejo señaló que con respecto al terreno se ha avanzado en los trámites. El terreno de CONAFRUT, que era propiedad de SAGARPA, ya fue entregado a la Secretaría de la Función Pública. La Delegación Álvaro Obregón realizó un informe positivo para establecer allí una institución educativa, señalando que falta un estudio de impacto urbano, principalmente de impacto vial. Agregó, que se está en proceso de renta de un edificio adicional que autorizó el Patronato y dio visto bueno la Delegación, sólo falta resolver lo respectivo al uso del suelo.

Sin más asuntos que tratar se levantó la Sesión CUA-11-07 del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, siendo las 17:35 horas del día 30 de abril de 2007.

Dra. Magdalena Fresán Orozco
Presidenta

Dr. Oscar J. Comas Rodríguez
Secretario